

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1335 de fecha 26/03/2013.
2. La Instrucción 04 del 22/03/2013) de Administración y Finanzas

D E C R E T O :

1°.- **MODIFICASE** el horario de término de la jornada laboral, en los días que se indican, al funcionario que se señala, las que deberán ser **canceladas** con un recargo del 50% en su remuneración mensual.

NOMBRE	FECHAS ENERO	HORARIOS
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	Del 25 al 28/03/2013	De 00:00 a 01:30 horas
	Sábado 30/03/2013	De 01:00 a 02:30 horas
	Domingo 31/01/2013	De 01:00 a 02:30 horas

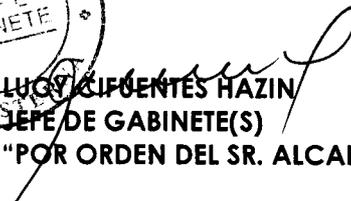
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE


LUGY CIPRIENTE HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"